

ORDENANZA N° 2511

VISTO:

La ejecución presupuestaria, al día 16 de octubre de 2020, del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos previsto para el ejercicio corriente, y;

CONSIDERANDO:

Que, según Artículo N° 155° de la Ley N° 10.027 Régimen Municipal ...”*las modificaciones de gastos en personal e inversiones físicas y las variaciones de los montos originariamente asignados a los distintos sectores del presupuesto*” ... “*sólo podrán efectuarse previa aprobación prestada por el Concejo Deliberante*”;

Que, a raíz de lo antes expuesto, se da intervención al Honorable Concejo Deliberante a fin de introducir modificaciones presupuestarias;

POR TODO ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD GENERAL RAMIREZ, en uso de sus facultades y atribuciones sanciona la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1º)

Autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a efectuar modificaciones en el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos previsto para el año 2020 conforme Artículo 155° de la Ley N° 10.027 Régimen Municipal y modificatoria N° 10.082, según el siguiente detalle:

PRESUPUESTO DE RECURSOS:

AUMENTOS: \$ 17.530.000,00.-

- De Jurisdicción Municipal: Pesos trece millones cuatrocientos sesenta y dos mil doscientos cincuenta (\$ 13.462.250.-)
- Otros Ingresos Municipales: Pesos ochocientos setenta y cinco mil (\$ 875.000,00)
- De Jurisdicción Provincial: Pesos tres millones seiscientos setenta y cinco mil setecientos cincuenta (\$ 3.175.750.-)
- Ingresos de Capital: Pesos diecisiete mil (\$ 17.000.-)

PRESUPUESTO DE GASTOS:

AUMENTOS: \$ 39.193.000.-

- Personal Permanente: Pesos veinticuatro millones setecientos sesenta y tres mil (\$ 24.763.000.-)
- Bienes de consumo: Pesos un millón ochocientos setenta mil (\$ 1.870.000.-)
- Servicios no personales: Pesos seiscientos sesenta mil (\$ 660.000.-)
- Transferencias de Capital: Pesos quinientos mil (\$ 500.000.-)
- Bienes de Capital: Pesos un millón trescientos mil (\$ 1.300.000.-)
- Trabajos Públicos: Pesos diez millones cien mil (\$ 10.100.000.-)

DISMINUCIONES: \$ 21.663.000.-

- Personal Permanente: Pesos tres millones doscientos mil (\$3.200.000.-)

- Personal Temporario: Pesos seiscientos mil (\$600.000.-)
- Bienes de consumo: Pesos un millón setecientos ochenta mil (\$1.780.000.-)
- Servicios no personales: Pesos tres millones cuatrocientos setenta y cinco mil (\$3.475.000.-)
- Intereses de la deuda: Pesos un millón (\$1.000.000.-)
- Transferencias: Pesos dos millones doscientos treinta mil (\$2.230.000.-)
- Bienes de Capital: Pesos trescientos sesenta mil (\$360.000.-)
- Trabajos Públicos: Pesos cinco millones doscientos cincuenta mil (\$5.250.000.-)
- Amortización de la deuda: Pesos tres millones setecientos sesenta y ocho mil (\$3.768.000.-)

Artículo 2º)

Los movimientos presupuestarios serán efectuados en Cuadros y Planillas correspondientes del Presupuesto de Gastos del año 2.018, según detalle anexo al presente

Artículo 3º)

Regístrese, comuníquese y archívese.

Gral. Ramírez, Sala de Sesiones del H.C.D., 27 de octubre de 2020.

Analía G. Bernet
Secretaria "Ad-Hoc" HCD